

# **Activismo antiestadounidense de Canadá en la UNESCO**

## **El caso de la Convención para la Diversidad Cultural**

*Miguel Sigala*

### **Resumen**

En la década de los noventa Canadá vivió un periodo de intenso activismo diplomático. Promovió varios acuerdos internacionales como el Estatuto de Roma para la Corte Penal Internacional, el Protocolo de Kyoto, el proceso de Ottawa para la prohibición de minas anti-personales y contribuyó a colocar en la agenda del Consejo de Seguridad el concepto de “responsabilidad para proteger” en el ámbito de la intervención humanitaria. Este activismo diplomático recordó la época dorada de la “potencia media” que caracterizó a Canadá en la posguerra y durante la Guerra Fría. Por definición, las potencias medias buscan contrabalancear a las grandes potencias en el sistema internacional, al tiempo que buscan una mayor institucionalización de las relaciones internacionales. En este sentido, y considerando la importancia de Estados Unidos para la política exterior de Ottawa, resulta plausible pensar que el activismo canadiense de los noventa encontró en su vecino del norte al factor que impulsó, en gran medida, su activismo diplomático. Quizás el caso que ilustra de mejor manera este razonamiento es la vehemente promoción que hizo el país de la hoja de maple de la Convención para la Diversidad Cultural de la UNESCO (CPDC).

Este trabajo está guiado por la hipótesis de que el activismo canadiense para el establecimiento de la Convención para la Diversidad

Cultural de la UNESCO está motivado por el interés de contrabalancear a Estados Unidos en el tema de la cultura. Con el propósito de sostener este argumento, el texto se organiza de la siguiente manera. Primero, se exponen los antecedentes de la política cultural de Canadá; en seguida se ilustra la tensión existente entre cultura y comercio en las relaciones internacionales; a continuación se rastrean los planteamientos de política exterior canadiense respecto a la CPDC; finalmente, se presenta el activismo diplomático para el establecimiento de la convención y se cierra con algunas conclusiones.

## **Antecedentes: la política cultural de Canadá**

La política cultural de Canadá puede dividirse en dos grandes periodos: uno de establecimiento de instituciones y otro de reafirmación de las mismas. En el primero se crearon dos comisiones que marcan momentos coyunturales: la Comisión Aird y la Comisión Massey; en cuanto al segundo, destacan las comisiones O'Leary y Fowler. La constante en la manera de hacer política cultural en Canadá consiste en buscar la preservación de su identidad y sus valores frente a la influencia de Estados Unidos.

En la década de 1920 aparecieron inquietudes respecto a la desproporcionada presencia estadounidense en la industria mediática de Canadá.<sup>1</sup> Para contrarrestar el contenido extranjero, el gobierno de Lyon Mackenzie King creó en 1928 la Royal Commission on Radio and Broadcasting (Comisión Aird). Esta comisión señaló que la saturación de contenido estadounidense obedecía a la naturaleza de la propiedad privada orientada a los negocios. Los dueños de difusoras inevitablemente se veían atraídos a utilizar insumos más baratos provenientes de Estados Unidos. Aunque constituida por hombres de negocios orientados al mercado, la Comisión Aird recomendó que se hiciera “una gran excepción al patrón de la propiedad privada en Canadá” y que se constituyera en 1932 la Canadian Radio and Broadcasting Corporation (CRBC), una red capaz de unir al país y de impulsar la industria fílmica local.<sup>2</sup>

---

1. Vipond, Mary (2002), "Anti-Americanism and the Canadian Mass Media", *Canadian Issues*.

2. Ídem.

Al final de la Segunda Guerra Mundial vino otro momento clave. En 1949, el primer ministro Louis Saint Laurent creó la Royal Commission on National Development in the Arts, Letters and Sciences (Comisión Massey). Su propósito principal fue articular una política cultural para Canadá. Para ello realizó un trabajo de dos años con vistas a emitir un reporte en 1951.<sup>3</sup> El Reporte Massey señaló que la geografía impone una situación muy particular con Estados Unidos. Una vez más la preocupación principal estribaba en contrarrestar la excesiva dependencia de la vida cultural canadiense. Si bien se reconocieron los beneficios de la producción estadounidense, también se remarcó que precisamente es “porque hemos dejado el campo completo a nuestro vecino, que nuestras necesidades especiales no son satisfechas”.<sup>4</sup>

El Reporte Massey recomendó mayor apoyo financiero a las artes y también denotó una forma diferente de hacer política cultural. Kevin Mulcahy apunta que, a diferencia de Estados Unidos, Ottawa busca “el apoyo y mejoramiento de la cultura y la cohesión nacional en lugar de sólo el entretenimiento comercial”.<sup>5</sup> Según Mulcahy, este “refinamiento” de la política cultural significó “para la élite canadiense la fuente de los valores que permitirían a Canadá desarrollar una sociedad independiente y unificada”.<sup>6</sup>

Aun más, en 1965 Saint-Laurent estableció la Royal Commission on Broadcasting (Comisión Fowler) con la encomienda de estudiar la situación de la radio y la televisión. Como era de esperarse, el problema seguía siendo el mismo. En su reporte aseveró:

Como nación no podemos aceptar, dentro de estos medios poderosos y persuasivos, el natural y completo flujo de la cultura de otra nación sin que peligre con ello nuestra identidad nacional. ¿Podremos resistir la marea de la actividad cultural estadounidense? ¿Podremos retener una cultura, un arte, una identidad y una nacionalidad canadiense?<sup>7</sup>

---

3. Taylor, Lawrence Douglas (2001), *El nuevo norteamericano: Integración continental, cultural e identidad nacional*. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México, p. 131.

4. Canadá (1951), *Royal Commission on National Development in the Arts, Letters, and Sciences. Report*. Ottawa: Kings Printer, pp. 17 y 18.

5. Mulcahy, Kevin V. (2000), "Cultural Imperialism and Cultural Sovereignty: US-Canadian Cultural Relations", *The American Review of Canadian Studies*, vol. 30, núm. 2, p. 175.

6. *Ibíd.*, pp. 195 y 196.

7. Reporte Fowler citado en Black, Edwin R. (1968), "Canadian Public Policy and the Mass Media", *The Canadian Journal of Economics / Revue canadienne d'Économique*, vol. 1, núm. 2.

En consonancia con las dos comisiones anteriores – Aird y Massey –, el Reporte Fowler otorgó una vez más un voto de confianza al carácter público y privado de la radiodifusión canadiense y calificó a esta situación como lo indicado para alentar el desarrollo de una identidad cultural propia.<sup>8</sup> De acuerdo con Thelma McCormack, la Comisión buscó encontrar el balance entre dos lógicas extremas: énfasis sólo en alta cultura o sólo en entretenimiento. Expuso que “en Canadá existe una necesidad por instituciones de socialización nacional que sólo un sistema nacional de radiodifusión puede lograr”.<sup>9</sup> Recomendó entonces aumentar la programación de radio y televisión con mayor contenido canadiense en la CBC.<sup>10</sup>

En la década de los sesenta la política cultural canadiense fue particularmente relevante en la industria editorial. En 1960 la Royal Commission on Publications (Comisión O’Leary) recomendó desalentar la compra de espacios publicitarios en publicaciones extranjeras. Además del evidente interés económico, el Reporte O’Leary expuso también un argumento de carácter político: “la tremenda expansión de las comunicaciones en Estados Unidos ha proporcionado a aquella nación el instrumento más potente y eficaz que existe para la transmisión de las ideas. Canadá, más que cualquier otro país, queda indefenso ante esta fuerza”.<sup>11</sup>

De 1956 a 1965, Ottawa limitó la captación de ingresos de las empresas estadounidenses *Times* y *Readers Digest*.<sup>12</sup> Sin embargo, gracias a su influencia política estas compañías lograron revertir la situación y en 1965 el Gobierno canadiense las exceptuó de las recomendaciones de la Comisión O’Leary. Esta excepción sentó la base para una suerte de “toma y daca”.

Durante los setenta las querellas continuaron entre ambos países. En 1970, el Senado canadiense determinó que *Times* y *Readers Digest* constituían una amenaza para la industria de las revistas canadienses

---

8. McCormack, Thelma H. (1959), "Canada's Royal Commission on Broadcasting", *The Public Opinion Quarterly*, vol. 23, núm. 1, pp. 92 y 94.

9. *Ibíd.*, pp. 96-99.

10. Mount, Graeme S., y Edelgard E. Mahant (2001), "The U. S. Cultural Impact Upon Canada", *The American Review of Canadian Studies*, vol. 31, núm. 3, p. 456; Taylor, 2001: 132.

11. Citado por Taylor, 2001: 132.

12. Swanson, Roger Frank (1977), "Canadian Cultural Nationalism and the U. S. Public Interest", en Janice L Murray (ed.), *Canadian Cultural Nationalism, the Fourth Lester B. Pearson Conference on the Canada-United States Relationship*. Nueva York: Canadian Institute of International Affairs and the Council of Foreign Affairs, pp. 64-67.

— por captar 56% del total de ingresos por publicidad —. Recomendó entonces levantar la excepción otorgada. En 1975 el gobierno de Pierre Trudeau implementó esta recomendación y definió un estándar para considerar como canadienses a aquellas publicaciones con 75% de contenido “sustancialmente” diferente de las revistas extranjeras. Ante los intentos de *Times* y *Readers Digest* de alcanzar este porcentaje, Ottawa lo elevó a 80%.<sup>13</sup> *Readers Digest* se adaptó a los nuevos lineamientos y alcanzó el estatus de canadiense; *Times* por otra parte no lo alcanzó; sin embargo, no salió del mercado canadiense y de allí se desprende el caso de *Sports Illustrated*, que constituye un revés coyuntural para la política cultural de Ottawa en el ámbito comercial internacional.

Christopher Maule apunta que los conflictos culturales entre Canadá y Estados Unidos en las décadas de los ochenta y noventa se solucionaron en el plano bilateral, con excepción del caso de *Sports Illustrated*, llevado a litigio ante la Organización Mundial de Comercio (OMC).<sup>14</sup> En 1993 la edición canadiense de esta revista deportiva esquivó las tarifas aduanales mediante el envío electrónico del contenido. Ante este problema, Ottawa estableció el Task Force on the Magazine Industry, mismo que en 1994 emitió el reporte titulado *A Question of Balance*.<sup>15</sup> Su principal recomendación consistió en imponer un impuesto de 80% del valor de la publicidad para ediciones canadienses de revistas extranjeras. En general las publicaciones de los conglomerados *Times* y *Readers Digest* quedaron exentas de la medida. Sin embargo *Sports Illustrated* no disfrutó del mismo privilegio y su caso fue llevado ante la OMC.

En Ginebra, Washington y Ottawa no llegaron a un arreglo bilateral. Se estableció entonces un panel para la solución de la controversia. La queja era sencilla: las políticas canadienses relacionadas con las publicaciones afectaban las obligaciones de Ottawa contraídas en el GATT.<sup>16</sup> El panel decidió que las medidas no eran consistentes con las obligaciones de Ottawa en el régimen internacional de comercio.

---

13. *Ibid.*, pp. 64-67.

14. Maule, Christopher (2003), "State of the Canada-U. S. Relationship: Culture", *American Review of Canadian Studies*, vol 33, núm. 1, p. 121.

15. Acheson, Keith, y Christopher Maule (1999), *Much Ado About Culture*. Michigan: The University of Michigan Press, p. 192.

16. Estados Unidos llevó una doble queja en la OMC, sobre el Tariff Item 9958, subsidio postal. Finalmente, en cuanto al subsidio postal el Panel decidió — contrario al alegato de Ottawa —

Canadá alegó que la publicidad no se trataba de un bien regulado por el GATT, sino de un servicio regulado por el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS), ante el cual no asumió ningún compromiso. Sin embargo el panel decidió que el impuesto – en tanto servicio adjunto a un bien – afectaba las obligaciones contraídas en el GATT.<sup>17</sup>

Ante este revés, voces al interior de Canadá urgieron la necesidad de crear un instrumento internacional que balanceara los temas de políticas culturales ante los regímenes de comercio. La problemática no era nueva. Ha estado presente desde los momentos en que se acordaba el GATT. Desde entonces se han configurado dos grandes posturas, suscritas incluso por organismos internacionales: una aboga por participación estatal en temas culturales, y otra por la desregulación de esos mercados.

## La tensión internacional entre cultura y libre comercio

Si bien los conflictos entre política cultural y libre comercio se han librado principalmente en la arena del GATT-OMC, otros organismos como la UNESCO también han estado involucrados. Cuando el movimiento en busca de un instrumento internacional para la diversidad cultural vivía sus primeros años, se contempló a la OMC como la institución que hospedaría la nueva normativa; sin embargo, el activismo en esta organización parecía destinado al fracaso, de modo que el camino viró hacia París y no hacia Ginebra.

La naturaleza e historial de la UNESCO la convirtieron en la institución elegida para establecer la CPDC. La convención no se restringe al ámbito de las industrias culturales, por lo que la esfera de la OMC se presentaría reducida ante ella. La CPDC norma sobre un derecho de los Estados para formular ciertas políticas en su territorio, los inconformes con ella alegan que más que el reconocimiento de un derecho, se busca proteccionismo. Así, las características propias de la UNESCO y la OMC han determinado que cada una juegue en bandos contrarios cuando de política cultural se trata: la ubicada en París a favor de la intervención estatal y la ubicada en Suiza en pro del libre mercado.

---

que *Canada Post*, si bien operaba como empresa comercial, se encontraba bajo instrucciones del Gobierno.

17. Acheson, y Maule, 1999: 194-197.

La promoción de la diversidad cultural encontró terreno fértil en la UNESCO, no sólo por la afinidad sobre el papel del Estado, sino porque el organismo no es ajeno al discurso de derechos humanos propio del activismo altruista.<sup>18</sup> Desde su origen, el espíritu de la UNESCO es fomentar la solidaridad intelectual y moral de la humanidad para contribuir con la paz y el respeto a los derechos humanos. Asimismo se le encomendó conservar y proteger el patrimonio universal y “la fecunda diversidad de las culturas de sus Estados miembros”.<sup>19</sup> Desde su fundación ha buscado “reforzar sobre los Estados un conjunto de principios que gobiernen sus actitudes y conductas políticas, económicas, sociales y culturales”.<sup>20</sup> Todo ello con énfasis en la noción de proteger.<sup>21</sup>

El énfasis en la protección es lo que ha entrado en conflicto con el régimen mundial de comercio. El GATT también tiene un propio propósito altruista, que es el “logro de niveles de vida más altos, la consecución del pleno empleo y de un nivel elevado, cada vez mayor, del ingreso real”. Para lograrlo debe velar por “la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de las demás barreras comerciales, así como la eliminación del trato discriminatorio en materia de comercio internacional”.<sup>22</sup>

Los propósitos de estas dos organizaciones incuban la posibilidad de fricción. Una enfatiza la protección y otra la liberalización. Así, ante la imposibilidad de extender sus políticas culturales en el régimen del

---

18. Logan, William, Michele Langfield, y Mairead Nic Craith (2010), "Intersecting Concepts and Practices", en William Logan, Michele Langfield, y Mairead Nic Craith, *Cultural Diversity, Heritage and Human Rights*. Nueva York: Routledge, p. 6.

19. UNESCO (s/f), *History*. Disponible en <http://www.unesco.org/new/en/unesco/about-us/who-we-are/history/>. [consultado el 5 de octubre de 2010]; y UNESCO (1945), "Constitution of the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization". Disponible en [http://portal.unesco.org/es/ev.php-url\\_id=16835&url\\_do=do\\_topic&url\\_section=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-url_id=16835&url_do=do_topic&url_section=201.html). [consultado el 5 de octubre de 2010].

20. Logan, Langfield, y Craith, 2010: 4.

21. Aunque también debe promover principios liberales como la libre circulación de las ideas, la influencia que tienen los países pequeños y medianos en la organización la han orientado más a proteger que a liberalizar. Ejemplo de ello se observa en el tipo de normativas que ha emitido: La Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954); Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972) y Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001) y la misma Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001).

22. *The General Agreement of Tariff and Trade*, p. 1. Disponible en [http://www.wto.org/english/docs\\_e/legal\\_e/legal\\_e.htm#gatt47](http://www.wto.org/english/docs_e/legal_e/legal_e.htm#gatt47). [Consultado el 6 de octubre de 2010].



GATT/OMC, Canadá, acompañado del movimiento por la diversidad cultural, encontró en la UNESCO a la institución internacional para intentar constreñir a Estados Unidos en temas de política cultural. Además, Washington ha tenido una relación conflictiva con el organismo asentado en París.

La UNESCO no ha estado exenta de problemas políticos. La Unión Soviética no ingresó a ella sino hasta 1954 por considerarla inclinada al liberalismo. Ante la Guerra de Corea no pudo reclamar neutralidad, lo que le propició en parte ser relegada durante la Guerra Fría. En 1974 enfrentó su primera crisis con Estados Unidos, cuando éste rechazó tres resoluciones sobre Israel, una de ellas afectando la participación de Tel Aviv en el organismo.<sup>23</sup>

La crisis más aguda vino en 1983 con el asunto del Nuevo Orden Mundial de la Información y de las Comunicaciones. Los países del llamado Tercer Mundo levantaron la voz en contra de las noticias que cubrían sus territorios provenientes principalmente de los países occidentales, quienes presuntamente controlaban los medios de comunicación mundiales. Se preparó, entonces, una declaración de la UNESCO sobre medios de comunicación. La Unión Soviética vio la oportunidad de introducir un borrador donde ligaba un equilibrio en la emisión de noticias mundiales con la cultura de paz. Estados Unidos condenó esta iniciativa porque consideró que atentaba contra el derecho fundamental de la libertad de expresión de prensa.<sup>24</sup>

Washington intentó ganar influencia en el organismo proponiendo una serie de reformas que equiparan la aportación financiera con el poder de decisión, pero no tuvo éxito. Decidió entonces abandonar la UNESCO. En el documento *US/UNESCO Policy Review*, el Departamento de Estado declaró que “la administración ha juzgado que ya no resulta valioso para Estados Unidos continuar como miembro de una organización en la cual las consideraciones negativas hasta ahora sopesadas rebasan los beneficios obtenidos”.<sup>25</sup> Sin duda la institución resintió esta salida, pero demostró ser un ente internacional que no estaba sujeto a la voluntad de las GP.

---

23. Imber, Mark F. (1989), *The USA, ILO, UNESCO and IAEA, Politization and Withdrawal in the Specialized Agencies*. Nueva York: St. Martin's Press, pp. 100-105.

24. *Ibíd.*, p. 105.

25. Citado en *ibíd.*, p. 108.



Ahora bien, retomando el tema de cultura y libre comercio, la tensión entre estas concepciones estuvo presente durante las negociaciones para establecer el GATT. De acuerdo con George Yudice y Toby Miller, Estados Unidos buscó que el GATT cubriera el sector cinematográfico.<sup>26</sup> Hernan Galperin señala que la industria del cine europeo se recuperaba muy lentamente después de la guerra, mientras que los estudios de Hollywood inundaban las pantallas del viejo continente con más de tres mil filmes producidos durante el periodo bélico. En 1947 los gobiernos europeos insistieron en reservarse el derecho de imponer restricciones al comercio de películas, lo cual se plasmó en el artículo IV del GATT sobre las Disposiciones especiales relativas a las películas cinematográficas.<sup>27</sup>

Posterior a las negociaciones iniciales del GATT, el debate entre cultura y libre comercio tuvo otros dos momentos de relevancia. Durante la Ronda de Tokio (1973-1979) Estados Unidos alzó la voz en contra de los subsidios que al menos 21 países proporcionaban a sus industrias locales de cine y televisión. Pero no tuvo éxito en este reclamo. La Comunidad Europea argumentó que la radiodifusión y la televisión constituían un servicio y no un bien, y por lo tanto no estaban sujetas a las reglas del GATT. Esto dio pie, apuntan Mary Footer y Christoph Beat, a la conformación de dos posturas en torno al debate entre cultura y libre comercio con miras a la Ronda de Uruguay, teniendo a Estados Unidos por un lado y a Europa y a Canadá por el otro.<sup>28</sup>

Varios países durante la Ronda de Uruguay se pronunciaron en contra de la liberalización del sector audiovisual, entre ellos la Comunidad Europea, Canadá, Australia, India, Egipto y Brasil. El conflicto se centró en los temas de identidad cultural y comercio de cine y programas de TV. Este grupo alegó un deseo de preservar su identidad cultural y de reconocer las diferencias basadas en lenguas, valores y creencias. Estados Unidos, por otro lado, expuso que la expresión "cultura nacional" estaba funcionando como una excusa para perpe-

---

26. Miller, Toby, y George Yudice (2002), *Cultural Policy*. Londres/Thousands Oaks/Nueva Dheli: Sage, p. 172.

27. Galperin, Hernan (1999), "Cultural Industries in the Age of Free-Trade Agreements", *Canadian Journal of Communication*, vol. 24, núm. 1.

28. Footer, Mary E., y Christoph Beat Graber (2000), "Trade Liberalization and Cultural Policy", *Journal of International Economic Law*, vol. 3, núm. 1, pp. 118 y 119.

trar el proteccionismo en los sectores del cine, la televisión y otras industrias mediáticas.<sup>29</sup>

La tensión existente llevó a que en la reunión de Montreal de 1988 – dentro del marco de la Ronda de Uruguay – se introdujera la noción de excepción cultural a las reglas multilaterales de comercio. Footer y Beat apuntan que la delegación canadiense, preocupada por el impacto en los servicios audiovisuales, “buscó asegurar un lenguaje específico en los borradores de las negociaciones, de manera que el sector audiovisual no se viera cubierto por ellas”.<sup>30</sup> El término “excepción cultural” no pudo incluirse en los textos de la Ronda de Uruguay, pero Canadá logró incluirlo en el plano bilateral en su tratado de libre comercio con Estados Unidos.

Aun más, la Unión Europea encabezada por Francia se opuso a la inclusión de las industrias audiovisuales en el GATS. Según Galperin, se recurrió a muchas fórmulas legales para tal propósito, tales como la cláusula de excepción cultural. Al final, como apunta este mismo autor, se alcanzó “el acuerdo para estar en desacuerdo” que excluyó de manera efectiva a las industrias audiovisuales del GATS.<sup>31</sup>

Estados Unidos se encontraba decepcionado por la exclusión del sector cultural del GATS. Este malestar estadounidense tuvo su pináculo en 1997 con el ya citado caso de la edición canadiense de la revista *Sports Illustrated*. Yudice y Miller lo califican como el mayor hito sobre cultura en el ámbito de las reglas multilaterales de comercio. En él es evidente que las normas del GATT/OMC pueden ser incompatibles con los argumentos de la excepción cultural –y por ello la CPDC no tenía futuro en esta organización–. Estos autores lo describen de la siguiente manera:

Los protocolos operacionales de la OMC enfatizan la transparencia, el precepto de la nación más favorecida, el tratamiento nacional, tarifas en lugar de medidas proteccionistas, y métodos formales para dirimir disputas. En 1997 se dio el mayor movimiento de la OMC relativo a la política cultural. Tuvo que ver con la edición canadiense de la revista estadounidense *Sports Illustrated*. La OMC reguló que Canadá no podía imponer tarifas a revistas extranjeras como medio para per-

---

29. *Ibíd.*, p. 119.

30. *Ibíd.*, pp. 119 y 120.

31. Galperin, 1999.

suadir a los anunciantes locales para apoyar las publicaciones locales, señalando que no se distinguirá entre productos culturales y otros.<sup>32</sup>

Esta conclusión de la OMC sirvió como un catalizador para la generación de otro instrumento internacional que otorgara legitimidad a las preocupaciones de los países que – por razones económicas, políticas o culturales – consideraban de su interés la creación de instrumentos normativos que permitieran la excepción o protección cultural. Canadá fue uno de los líderes en la búsqueda de este instrumento. A finales de los noventa la diplomacia de Ottawa, impulsada por el Departamento de Patrimonio Canadiense (DCH), emprendió un determinado activismo en busca de una convención que legitimara el derecho de los Estados a implementar políticas culturales propias.

### **La política exterior canadiense respecto a la CPDC**

De acuerdo con Bill Graham, ex ministro canadiense de Asuntos Exteriores, el sistema internacional es un entramado institucional que constriñe las acciones de los Estados y en donde la soberanía es el principio fundamental. Este sistema internacional ha cambiado desde 1945. La Unión Soviética ha colapsado y Estados Unidos se ha erigido como la única superpotencia; asimismo, de acuerdo con Graham, los organismos fundamentales como la ONU, la OTAN y la OMC crean un ambiente de “creciente gobernanza global”, la cual es particularmente más intensa en el umbral del siglo XXI puesto que “en este nuevo orden [...] el derecho internacional constriñe las acciones de los Estados de manera nunca antes vista”.<sup>33</sup>

Es por lo anterior que “la soberanía importa” y debe ejercerse de acuerdo con las circunstancias actuales. Graham define a la soberanía como “el principio funcional de las relaciones internacionales, y más allá de ello, es el reconocimiento de igual valor y dignidad entre los pueblos y una afirmación de su derecho a moldear y determinar su propio destino libremente”.<sup>34</sup> En consecuencia, la soberanía se ejerce

---

32. Miller, y Yudice, 2002: 175.

33. Graham, Bill (2001), "Affirming Canadian Sovereignty in an Interdependent World", *Behind the Headlines*, vol. 59, núm. 1, pp. 13 y 14.

34. *Ibíd.*, p. 12.

influyendo en las instituciones internacionales que afectan las acciones y destino de los Estados.

La diplomacia canadiense formulada para promover la CPDC identifica una problemática en el sistema internacional, particularmente en la OMC/GATT. Como ya se apuntó líneas arriba, la OMC determinó en 1997 que "las medidas usadas por el Gobierno canadiense para apoyar las publicaciones canadienses violaron las reglas de comercio internacionales". De acuerdo con Garry Neil, lo anterior "expuso la dificultad de tratar de exceptuar las políticas culturales de los acuerdos de comercio e inversión".<sup>35</sup> Por ello, el régimen de comercio internacional constriñe la capacidad del Estado canadiense para establecer políticas culturales en su interior y por extensión constriñe la de todos aquellos países con propósitos similares.

Neil sintetiza la problemática que representa para Canadá la decisión tomada por la OMC. Por un lado, contrario a la tradición canadiense, el sector cultural de la economía no es ajeno a la lógica de la teoría del comercio; por otro, la decisión de la OMC no reconoce diferencia entre publicaciones de distintos países. Neil prosigue diciendo que la especialización gracias a la producción eficiente no debe implicar que unos países se especialicen en productos culturales y otros no, puesto que "los bienes y servicios culturales contienen tradiciones culturales, costumbres y valores, y los consumidores se benefician teniendo una gran variedad de opciones de una gran variedad de oferentes."<sup>36</sup> Asimismo apunta que la OMC:

Rechazó el argumento canadiense de que el contenido editorial de una revista sea culturalmente específico y sea crucial para los consumidores. [El panel] encontró que, bajo los acuerdos comerciales, no importa si la revista está cubriendo contenido estadounidense o canadiense, o si está cubriendo historias internacionales desde una perspectiva canadiense o estadounidense; todas las revistas que tratan noticias o asuntos actuales son bienes que son competidores directos y sustituyibles entre sí.<sup>37</sup>

---

35. Neil, Garry (2006), "The Convention as a Response to the Cultural Challenges of Economic Globalisation", en Nina Obuljen y Joost Smiers (eds.), *Unesco Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions: Making It Work*. Zagreb: Institute for International Relations, p. 41.

36. *Ibíd.*, p. 45.

37. *Ibíd.*, p. 43.

En otras palabras, desde este punto de vista no hay campo para la diferenciación — asunto vital para aquéllos preocupados por la identidad — entre lo que puede ser considerado como canadiense o estadounidense.

Como se mostró líneas arriba, la tensión entre política cultural y libre comercio no era asunto nuevo ni exclusivo de Canadá. Por ello fue posible comenzar el activismo. En 1998 el Gobierno canadiense realizó en Ottawa una reunión internacional para ministros de cultura. En este foro participaron el primer ministro Jean Chretien, el entonces ministro de Asuntos Exteriores Lloyd Axworthy y la ministro de Patrimonio Sheila Copps. De acuerdo con esta última, en esa cita existió:

Un fuerte consenso para promover la diversidad cultural frente a la globalización [...] estamos de acuerdo en que la globalización vista como puramente económica y técnica ignora los efectos sociales de esa globalización. Un equilibrio [entonces] necesita ser alcanzado entre los objetivos nacionales e internacionales culturales y la liberalización comercial que se encuentra en marcha.<sup>38</sup>

Como ministros de cultura, sentenció Copps, “tenemos un papel importante que cumplir, que la realidad [del derecho de los Estados a formular políticas culturales] sea reconocida e integrada dentro de la enorme cuestión de las negociaciones internacionales [de comercio]”.<sup>39</sup>

El salto cualitativo se dio en 1999. El Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT), a través del grupo de trabajo llamado The Cultural Advisory Group on International Trade (SAGIT), emitió un reporte en el que expresó que: “la cultura es el corazón de una nación. Al tiempo que los países están más integrados económicamente, necesitan fuertes políticas culturales domésticas para mantener su soberanía y sentido de identidad”. El reporte reafirma el papel de las industrias culturales en la construcción de la nación al decir que “desarrollan nuestro entendimiento mutuo y nos otorgan un sentido de orgullo acerca de quiénes somos como nación”.<sup>40</sup> En su reporte, el SAGIT propone la creación de un instrumento internacional

---

38. Citado en International Network on Cultural Policy (1998), *Final Report of the International Meeting on Cultural Policy, Putting Culture on World Stage*. Ottawa: International Network on Cultural Policy, p. 4.

39. Citado en *Ibid.*, p. 23.

40. The Cultural Advisory Group on International Trade SAGIT (1999), *Canadian Culture in a Global World, New Strategies for Culture and Trade*. Ottawa: Department of Foreign Affairs and International Trade, Canada).

sobre la diversidad cultural, porque “como ha quedado claro en los eventos ocurridos en los años pasados [caso *Sports Illustrated*], la excepción cultural tiene sus límites”.<sup>41</sup>

En ese mismo año Sheila Copps estableció lo que ella llamó la *política cultural de Canadá en la economía global*.<sup>42</sup> Allí afirmó que el “Gobierno canadiense cuenta con la determinación de asegurar un lugar justo para la cultura canadienses tanto al interior como al exterior [de su país]”. Así pues su tarea como ministro de Patrimonio consistía en “fortalecer y celebrar a Canadá, a través de la promoción y la preservación de su cultura en toda su diversidad y en todos los aspectos”. Apuntó que el sector cultural en Canadá emplea a 300 mil personas y representa 3% del PIB, por lo que no es desdeñable. Sin embargo, para Copps las regulaciones en materia de política cultural no tienen la intención de hacer negocios, sino de ser “una importante expresión de nuestra cultura y de cómo nos definimos nosotros mismos como canadienses”.<sup>43</sup>

Copps apunta que Canadá debe perseverar la hechura de sus políticas culturales. Se pregunta “¿qué tal si más del 80% de las revistas en Estados Unidos fueran canadienses? ¿Y que tal si Canadá dijese no es suficiente, lo queremos todo?” Ante ello mencionó que “la diversidad cultural canadiense no será asimilada”.<sup>44</sup> Con el afán de lograr este cometido, en 1998 Ottawa fundó la Red Internacional de Políticas Culturales (RIPC). Copps señaló que

La nueva red tiene los objetivos de reforzar el reconocimiento de la soberanía cultural de los países y de la diversidad cultural en las discusiones de comercio e inversión internacional, de manera que el reconocimiento a la diversidad cultural beneficie el bienestar de los pueblos del mundo.<sup>45</sup>

Asimismo evocó a Lloyd Axworthy cuando definió que el *modus operandi* de la RIPC estaría basado en el concepto de poder suave; la red buscaría:

---

41. Ídem.

42. Copps, Sheila (1999), "Canadian Cultural Policy in a Global Economy", *Canadian Business Economics*, vol. 7, núm. 3.

43. *Ibíd.*, pp. 40 y 41.

44. *Ibíd.*, p. 41.

45. *Ibíd.*, p. 42.

Ejercer influencia entre las naciones, no a través de la coerción militar o económica, sino a través del poder de las ideas basadas en valores compartidos. Utilizando ese poder suave, podremos construir socios entre las naciones para asegurar que la dimensión cultural esté completamente integrada en el comercio global.<sup>46</sup>

En consonancia con este planteamiento, Bill Graham definió lo que significa la soberanía en el tema aquí tratado. “El ejercicio de nuestra soberanía por lo tanto, también significa proveer a los canadienses la elección de leer, escuchar y ver sus propias historias”. Aseveró también que el interés de proveer esta opción “va más allá de las fronteras de Canadá”. Definió que

Es nuestro interés, por lo tanto, promover la diversidad cultural, no sólo en casa, sino también internacionalmente, y continuaremos nuestros esfuerzos para llegar a un instrumento internacional que establezca los medios en que los Estados puedan lograr este importante objetivo.<sup>47</sup>

### **Activismo canadiense para el establecimiento de la CPDC**

Los argumentos que impulsaron la CPDC fueron: a) la reafirmación del derecho de los Estados para formular políticas culturales, y b) la no contravención por parte de la CPDC de otros acuerdos internacionales —entiéndase GATT/OMC—. El activismo canadiense realizó un complejo trabajo de promoción en diversos foros como la OEA y la Organización de la Francofonía; asimismo creó una red informal intergubernamental y fomentó el apoyo y cooperación de la sociedad civil.

En este subapartado me concentro en el activismo realizado en dos frentes: a) el trabajo preparatorio llevado a cabo por la coalición de Estados con ideas afines, la ya mencionada RIPC, cuyo periodo trascendente va de 1998 a 2003, y b) el trabajo de consolidación de la CPDC llevado a cabo en la UNESCO de 2003 a 2005. Lo anterior porque en ellos se evidencia con mayor claridad el activismo de PM.

---

46. *Ibíd.*, p. 42.

47. Graham, 2001: 17.



## Canadá y la RIPC: trabajo preparatorio de la CPDC

En 1998 el Gobierno canadiense hospedó la “Reunión Internacional sobre Política Cultural: Poniendo a la Cultura en la Escena Mundial”. En el marco de este encuentro Ottawa creó la RIPC, que constituyó una coalición intergubernamental de ministros de cultura. Asimismo, patrocinó el surgimiento de la Red Internacional para la Diversidad Cultural (RIDC) que, junto con la Coalición para la Diversidad Cultural, realizó una campaña mundial en el plano de la sociedad civil en apoyo a la CPDC, participando también en el trabajo de la RIPC.

La RIPC fue una iniciativa canadiense pero rápidamente se convirtió en un proyecto compartido.<sup>48</sup> Barbara Motzney comenta que la preocupación internacional sobre cultura, “globalización” y OMC, era de particular relevancia para Ottawa debido al caso de las revistas *split-run*. Sin embargo el activismo para lograr la CPDC exigía esfuerzos colectivos; por ende resultaba contraproducente promover intereses muy particulares.

Motzney declara que los impulsores de la RIPC sabían que una convención exitosa “debía reflejar las necesidades y prioridades de todos aquellos países que quisieran ser parte de las discusiones iniciales”.<sup>49</sup> Lo que hizo Canadá — con la RIPC — fue abrir el espacio de discusión y crear la oportunidad para compartir con otras naciones su “kit de herramientas” de política cultural, producto de la especificidad de su experiencia histórica como vecino de Estados Unidos.<sup>50</sup> François Bastien, asimismo, comenta que el espíritu inicial de la RIPC fue crear un ambiente informal para “liberar las presiones políticas” que suele haber en los foros multilaterales.<sup>51</sup>

La reunión de Ottawa de 1998 fue la primera de una serie de encuentros que a lo largo de cinco años sostuvo la RIPC como trabajo preparatorio de la CPDC. El objetivo era claro: crear un instrumento internacional que reivindicara las políticas culturales frente al régimen mundial de comercio. El reto consistía en generar un contenido suficientemente consensuado para lograr la adopción de una nueva normativa internacional.

---

48. Comunicación con Barbara Motzney, correo electrónico, 21 de noviembre de 2010.

49. Ídem.

50. Ídem.

51. Entrevista con Jean François Bastien, Gatineau, 14 de octubre de 2010.

En la primera cita no existieron ideas claras pero sí un notable entusiasmo. Al final del encuentro, Sheila Copps reconoció que la noción “de diversidad cultural [...] no estaba bien definida como nos gustaría”.<sup>52</sup> Sin embargo la misma Copps subrayó la existencia de “un fuerte consenso para promover la diversidad cultural frente a la globalización [...] [porque] un equilibrio debe ser encontrado entre los objetivos culturales y nacionales y la liberalización comercial que se encuentra en marcha”.<sup>53</sup>

En 1999 se llevó a cabo la segunda reunión en Oaxaca, México. En esta ocasión se creó el Grupo de Trabajo sobre Globalización y Diversidad Cultural (GTDC), que desde entonces desempeñó un rol central en la elaboración del borrador de la convención y en el impulso de las discusiones. Aun más, en la ciudad mexicana las discusiones arrojaron ideas más concretas. Los ministros asistentes acordaron “que los bienes y servicios culturales merecen un tratamiento especial, puesto que reflejan las identidades culturales regionales y nacionales”; asimismo reafirmaron su creencia de que los gobiernos son responsables de la protección y difusión de las expresiones culturales tanto nacional como internacionalmente y llamaron a la UNESCO a continuar “con un rol decisivo en la preservación y promoción de la diversidad cultural”.<sup>54</sup>

Cabe destacar un detalle de la reunión de Oaxaca. Ésta fue la única ocasión en que asistió una representación de Estados Unidos a los trabajos de la RIPC. Este hecho no es fortuito. Los miembros de la coalición establecieron como requisito de pertenencia el que los Estados contaran con un ministerio de cultura. La administración estadounidense no lo tiene, lo que lo excluyó de la participación. Esto sin duda fue un movimiento estratégico para procurar que ese país no obstruyera esta primera etapa del trabajo.<sup>55</sup>

Las próximas tres reuniones de la RIPC se agendaron de la siguiente manera: Grecia en 2000, Suiza en 2001 y Sudáfrica en 2002. Estos encuentros de carácter ministerial estuvieron precedidos por actividades del GTDC. En la dinámica del proceso, el trabajo sustancial como

---

52. International Network on Cultural Policy, *Final Report of the International Meeting on Cultural Policy, Putting Culture on World Stage*, p. 32.

53. *Ibid.*, p. 4.

54. International Network on Cultural Policy (1999), *Ministerial Meetings, 1999 Final Working Report*. Oaxaca: International Network on Cultural Policy).

55. Entrevista con Giuliana Natale, Gatineau, 21 de octubre de 2010.

la elaboración de borradores, la recopilación de ideas y la discusión a nivel de expertos fue realizado por el GTDC; mientras que la aprobación, legitimación y programación de actividades quedaba en manos de los ministros de cultura.

El GTDC inició sus trabajos en diciembre de 1999. Canadá fungió desde un inicio como presidente del grupo y ostentó esta posición hasta la adopción de la CPDC en 2005. De acuerdo con Giuliana Natale, el presidir el GTDC ha permitido a su país avanzar en sus intereses.<sup>56</sup> El GTDC sostuvo dos reuniones previas a Grecia 2000, en Ottawa y en Hannover. En la capital canadiense el grupo acordó elaborar tres estudios: a) encuesta sobre diversidad cultural; b) temas prioritarios, y c) temas adicionales.<sup>57</sup> El de mayor relevancia con miras a la CPDC fue el segundo, porque en él se encontró que era imprescindible identificar los principios de la diversidad cultural.

En Hannover, el objetivo fue desarrollar documentos de discusión a utilizarse en la reunión del país helénico. Especial atención merece el *Catálogo de los principios existentes sobre la diversidad cultural*, porque muestra la búsqueda de preceptos que legitimaran el trabajo de la RICP con base en la normativa internacional de derechos humanos.<sup>58</sup>

---

56. Ídem.

57. International Network on Cultural Policy (1999), *Working Group on Cultural Diversity and Globalization Report 1999*. Ottawa: International Network on Cultural Policy).

58. Bernier, Iván (s/f), "Catalogue of International Principles Pertaining to Culture". Quebec: International Network on Cultural Policy. No es coincidencia que las primeras referencias hechas en el catálogo estén fundamentadas en los instrumentos que conforman *La Carta Internacional de Derechos Humanos*. Los principios enunciados son los siguientes:

1. La importancia primordial de la Declaración de los Derechos Humanos y, en particular, el artículo 27, "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".
2. La protección del patrimonio cultural es un componente esencial de la identidad y del conocimiento de uno mismo que vincula a una comunidad con su pasado.
3. El arte desempeña un papel esencial en la vida y el desarrollo de la persona y la sociedad. Los Estados deben proteger, defender y apoyar a sus artistas y la libertad artística.
4. La diversidad lingüística y etnocultural contribuye al mantenimiento y desarrollo de la riqueza y las tradiciones culturales nacionales e internacionales, y refleja un compromiso con los valores comunes y la cohesión social.
5. Los titulares de derechos y los autores tienen derecho a la protección de sus intereses morales y materiales en lo que concierne a la creación.
6. "Los bienes y los servicios culturales han de gozar de un reconocimiento pleno y no deben ser tratados como una mercancía más".
7. La plena realización social y cultural de la persona es un elemento clave del desarrollo humano y debe formar parte integral de las propuestas de desarrollo sostenible.

En Santorini, Grecia, los ministros de la RIPC calificaron el catálogo como “un efectivo punto de partida para la construcción de un consenso sobre la visión y objetivos de un instrumento [para la diversidad cultural]”.<sup>59</sup> De estos principios emergieron los argumentos que impulsaron el activismo para el establecimiento de la CPDC. De acuerdo con Bastien el más importante de ellos fue “la defensa del derecho de los Estados para implementar políticas culturales”.<sup>60</sup>

La siguiente reunión ministerial se programó en la ciudad helvética de Lucerna en 2001. Al igual que en la ocasión anterior, el GTDC realizó el trabajo sustancial preparatorio. El Departamento de Patrimonio Canadiense organizó en París, en diciembre de 2000, una reunión para el grupo de trabajo. Allí se planteó iniciar la redacción de un borrador de la CPDC y se manifestó la necesidad de definir a la institución que la hospedaría. Antes de Lucerna, el GTDC se reunió una vez más para presentar una concepción más concreta del instrumento internacional.

En mayo de 2001, en Lysin, Suiza, Iván Bernier de la Universidad Laval y miembro del equipo canadiense del GTDC presentó una propuesta sobre la cobertura y estructura de la convención con miras a la generación de un borrador. Bernier planteó que el documento debería ser legalmente vinculante, reconocer el derecho de los Estados para tomar medidas en el campo de la cultura y señalar sus posibles acciones y herramientas para preservar y promover la diversidad cultural “frente a la globalización”. Sin embargo algunas dificultades emergieron, “el GTDC sintió que la enorme agenda de la diversidad cultural no podía ser cubierta por un [solo] instrumento”.<sup>61</sup> La elaboración demoró más tiempo de lo pensado, de modo que no estuvo listo para

---

8. El intercambio y la colaboración culturales son necesarios para lograr compromisos culturales más amplios en un mundo cada vez más globalizado, y son importantes instrumentos para fomentar la seguridad humana.

9. La diversidad cultural incluye la apertura a una amplia variedad de influencias culturales y el reconocimiento de la importancia de la producción y distribución de contenido local.

10. Los gobiernos tienen un papel de protagonistas en la protección y fomento de la diversidad cultural, y el respeto de la diversidad cultural es un elemento importante en la realización de un buen gobierno.

59. International Network on Cultural Policy (2000), *Ministerial Meetings, Santorini Statement*. Santorini, Grecia: International Network on Cultural Policy.

60. Entrevista con Jean François Bastien.

61. International Network on Cultural Policy (2001), *Working Group on Cultural Diversity and Globalization Meeting Report*. Lysin, Suiza: International Network on Cultural Policy).

la reunión de Lucerna, donde se dio un mandato de dos años al GTDC para concluir un borrador para el instrumento internacional.

Una vez más Canadá refrendó su apoyo y patrocinio al GTDC.<sup>62</sup> La actividad de la RIPC continuó de manera intensa los meses siguientes. En noviembre de 2001 el GTDC sostuvo una activa y productiva reunión en Oslo. Los asistentes concordaron que la entonces reciente Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural constituía “un primer paso importante en la construcción de un amplio apoyo y a la concientización sobre la importancia de la diversidad cultural internacionalmente”. En Oslo se presentó por primera vez un borrador de instrumento internacional para su discusión. Una vez más Iván Barnier fue el encargado de su exposición. El borrador ya contenía una estructura de secciones definida.<sup>63</sup>

De la reunión de Oslo se derivaron tareas. El profesor Bernier se encargaría de presentar en febrero de 2002, una edición revisada que reflejara las críticas y comentarios formulados al borrador de la convención. Por otra parte Nicolas Mathieu, representante suizo, se encargó de presentar la propuesta de plan de trabajo para la definición de la institución que hospedaría el instrumento. Canadá, Colombia, Francia y Suiza se ofrecieron como voluntarios para la realización de un estudio respecto a cuál sería la organización internacional idónea para hospedar el instrumento —aunque ya todo apuntaba a la UNESCO.

En 2002 los ministros de la RIPC se dieron cita por cuarta vez en Ciudad del Cabo, Sudáfrica. Por primera vez tuvieron la oportunidad de discutir un borrador de la convención. El reporte final de la reunión calificó al documento como “un trabajo en proceso” y un marco de referencia para los Estados. Asimismo se determinó oficialmente que la UNESCO sería la organización objetivo para hospedar el instrumento. El representante francés Jean-Jacques Aillagon, apuntó que se eligió a la UNESCO porque “tiene un amplio mandato, cuenta con la legitimidad política y plena jurisdicción legal y también posee la experiencia técnica requerida para finalizar e implementar el instrumento.” Sheila

---

62. Ídem.

63. International Network on Cultural Policy (2001), *Meeting Report, INCPS Working Group on Cultural Diversity and Globalization 5th Meeting*. Oslo: International Network on Cultural Policy. La estructura del borrador consistía en lo siguiente: 1. Preámbulo; 2. Objetivos y principios; 3. Medios de acción; 4. Países en desarrollo; 5. Vigilancia y resolución de controversias, y 6. Provisiones finales.

Copps afirmó allí que la UNESCO sería el lugar ideal y urgió a agilizar pláticas con esta organización.<sup>64</sup>

Después de Sudáfrica, el GTDC llevó a cabo una intensa actividad con un doble objetivo: continuar discutiendo el borrador y definir la estrategia a seguir en la UNESCO. En diciembre de 2002 el GTDC se reunió en la Embajada canadiense de París. Se acordó un plan de tres puntos: 1. Desarrollar un marco de cooperación con la UNESCO; 2. Intensificar las revisiones al texto del borrador, y 3. Promover la diversidad cultural y su instrumento.<sup>65</sup>

Para febrero de 2003 se observa una alianza más estrecha entre la RICP y la UNESCO. Esta última habla por primera vez de la CPDC como un proyecto propio. El entonces director, general Koichiro Matsuura, “indicó su voluntad para lanzar el proceso de elaboración de una Convención sobre Diversidad Cultural en la UNESCO, y acelerar el proceso en vistas a adoptarla en 2005”.<sup>66</sup> Mientras tanto los trabajos del GTDC se abocaron a formular el marco de cooperación entre ambas entidades.

En reuniones celebradas en París, en febrero de 2003, se establecieron las ideas y supuestos base para la transferencia definitiva del trabajo a la UNESCO. La RIPC produjo el documento titulado *Racionalidad para los ministros*, que fungió como la postura unificada de la coalición ante el desplazamiento del activismo a la UNESCO. En él se estableció que la diversidad cultural: a) implica la preservación y promoción de las culturas existentes y también la apertura a otras; b) es un pilar del desarrollo sustentable; c) impacta en la identidad de los pueblos y en la democracia como expresión de libertad y de acceso público a los trabajos creativos, especialmente a los de su propio país o región, y d) permite el mutuo enriquecimiento de las culturas, el diálogo de civilizaciones y la promoción de una cultura de paz. Se definió, asimismo, que “la globalización es una amenaza para la diversidad [...] [porque] está llevando a la concentración de las industrias culturales y a la emergencia de firmas dominantes, lo que amenaza con eliminar

---

64. International Network on Cultural Policy (2002), *Fifth Annual Ministerial Meeting, Cape Town Final Report*. Ciudad del Cabo, Sudáfrica: International Network on Cultural Policy).

65. International Network on Cultural Policy (2002), *Report on the Meeting of the INCP Working Group on Cultural Diversity and Globalization*. París: International Network on Cultural Policy).

66. International Network on Cultural Policy (2003), *News Release, Ministerial Meeting of the Working Group on Cultural Diversity and Globalization of the International Network on Cultural Policy, Paris February 2003*. París: International Network on Cultural Policy).

las diferencias culturales”. Para atender esta problemática “es esencial para los Estados [...] establecer e implementar libremente políticas culturales y audiovisuales propias”. Sin embargo esta libertad, según la “Racionalidad para los ministros”, “está amenazada por las reglas y acuerdos de la OMC, los cuales no incluyen ningún reconocimiento legal de la naturaleza específica del servicio cultural y audiovisual”.<sup>67</sup> Por lo tanto:

Una Convención Mundial sobre Diversidad Cultural debe reconocer el derecho de los Estados para desarrollar y mantener políticas en apoyo a la diversidad cultural. Dicha Convención debe establecer claras reglas que permitirían a los Estados adoptar políticas en apoyo a la diversidad cultural al tiempo que se apega a las reglas internacionales de comercio y por lo tanto equilibra – balancea – los objetivos de las políticas culturales y de comercio.<sup>68</sup>

El activismo estaba a punto de trasladarse a la UNESCO. La RICP recomendó a sus miembros involucrar a sus industrias culturales, a su sociedad civil y a sus comisiones nacionales para la UNESCO. Igualmente estableció fechas clave para la promoción del instrumento en el organismo ubicado en París: abril de 2003 (comienzo de la elaboración del borrador por la Conferencia General); octubre de 2003 (adopción de una resolución sobre la CPDC); primavera y otoño de 2004 (reuniones intergubernamental sobre la CPDC); primavera de 2005 (sesión final de negociación del instrumento), y otoño de 2005 (adopción de la CPDC por parte de la Conferencia General).<sup>69</sup>

En la sexta reunión ministerial celebrada en Opatija, Croacia, los miembros de la RIPC revisaron y respaldaron el trabajo realizado por el GTDC. Por segunda ocasión se revisó el borrador del instrumento preparado por este grupo. Los ministros cerraron filas en torno a la posición adoptada por la 32 la Conferencia General de la UNESCO, en

---

67. International Network on Cultural Policy (2003), *Framework for Cooperation between the International Network for Cultural Policy and the UNESCO in Support of an International Instrument on Cultural Diversity, a Discussion Paper for INCP Ministers*. París: International Network on Cultural Policy).

68. International Network on Cultural Policy (2003), *Rational for Ministers, Ministerial Meeting of the Working Group on Cultural Diversity and Globalization of the International Network on Cultural Policy*. París: International Network on Cultural Policy).

69. International Network on Cultural Policy (2003), *Framework for Cooperation between the International Network for Cultural Policy and the UNESCO in Support of an International Instrument on Cultural Diversity, a Discussion Paper for INCP Ministers*.



la cual finalmente se dio el mandato de elaborar el instrumento y presentarlo en la 33 Conferencia General en 2005.

## Activismo en la UNESCO: hacia la consolidación de la CPDC

Evidentemente, el tema de la diversidad cultural no apareció por primera vez en la UNESCO en febrero de 2003. Los antecedentes más relevantes se remontan a 1995 con la publicación del reporte *Nuestra diversidad creativa*, el cual, en opinión de Nina Obuljen “tuvo un rol fundamental [...] en la construcción del movimiento por la diversidad cultural”.<sup>70</sup> Después, la conferencia de Estocolmo sobre políticas culturales y desarrollo de 1998 se ha erigido como antecedente importante de la discusión internacional sobre diversidad cultural y desarrollo.

En febrero de 2001 se dio un paso fundamental en la promoción de la diversidad cultural en la UNESCO. La AGONU emitió la resolución 52/160 sobre derechos humanos y diversidad cultural. La importancia de esta resolución, como apunta Obuljen, radica en que estableció “un necesario vínculo entre la protección de la diversidad cultural y la protección de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.<sup>71</sup> Tomando como base esta intersección, en noviembre de 2001 la UNESCO promulgó la Declaración Universal de la Diversidad Cultural. Lo que constituyó otro gran paso dentro del proceso, ya que “envió un claro mensaje político [...] que todos los Estados miembros veían de manera muy favorable la idea de impulsar un instrumento internacional legalmente vinculante para la promoción y protección de la diversidad cultural”.<sup>72</sup>

Lo anterior muestra que la UNESCO ya contaba con trabajo de respaldo para promover la CPDC. Sin embargo, en el momento en que el activismo se trasladaba a París, Estados Unidos decidió regresar a la organización después de 20 años de ausencia. Se le dio la bienvenida en la 32 Conferencia General, en la que de acuerdo con los planes de la

---

70. Obuljen, Nina (2006), "From *Our Creative Diversity* to the Convention on Cultural Diversity: Introduction to the Debate", en Nina Obuljen, y Joost Smiers, *UNESCO Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions: Making It Work*. Zagreb: Institute for International Relations, pp. 23-25.

71. *Ibíd.*, p. 27.

72. *Ibíd.*, p. 28.

RICP, se solicitaría al director general la elaboración de un borrador de CPDC para el otoño de 2005.

De inmediato Washington expuso su desacuerdo e intentó retardar el proceso. Richard Miller, representante del Departamento de Estado, expuso la postura de su país: “Estados Unidos no era miembro de la UNESCO en el tiempo en que se adoptó la Declaración sobre Diversidad Cultural y no está de acuerdo con cada uno de los principios allí contenidos”.<sup>73</sup> Asimismo sugirió aplazar la adopción de la resolución con el objetivo de atender algunas preocupaciones:

Entendemos que la mayoría de los Estados miembros vienen a esta Conferencia preparados para apoyar una resolución que llama a iniciar un trabajo sobre una convención de la diversidad cultural. [Pero] es en el espíritu de cooperación que no solicitamos un voto sobre esta resolución.<sup>74</sup>

Durante la 32 Conferencia General, Estados Unidos cimentó su desacuerdo sobre el argumento de la libre circulación de bienes e ideas. Desde su punto de vista, la CDPC atenta contra el libre flujo de información, bienes y servicios culturales, y por lo tanto contraviene normas internacionales ya existentes. Miller señaló que al igual que hace 20 años, cuando se presentó el caso del Nuevo Orden Mundial de la Información, la UNESCO intentaba restringir el flujo de información, y una vez más —continuó Miller— con esta convención se busca “legitimar restricciones al flujo de información, de bienes y de servicios culturales y [esto] podría tener serias implicaciones para los derechos humanos”.<sup>75</sup>

A pesar de la oposición estadounidense —acompañada de Australia, Israel y Reino Unido— los trabajos rumbo a la presentación de un borrador en octubre de 2005 siguieron su curso. Ottawa, por conducto del ministro de Asuntos Exteriores, Bill Graham, y en su papel de promotor de la iniciativa manifestó en esa misma 32 Conferencia General, que desde el punto de vista canadiense:

La diversidad cultural constituye una apertura a las diversas influencias y productos culturales [...] y claramente eso supone un necesario equilibrio entre el acceso a los contenidos locales culturales y la apertura a otras culturas [...] El

---

73. UNESCO (2003), *Actas de la Conferencia General, 32ª Sesión*. París: UNESCO, p. 455.

74. *Ibíd.*, p. 534.

75. *Ibíd.*, p. 535.

objetivo de la Convención será enunciar reglas claras que permitirán a los países conservar las políticas que aseguren la promoción de su cultura, todo ello, respetando las reglas que gobiernan el sistema mundial de comercio.<sup>76</sup>

Así pues, en el otoño de 2003 se trazó el camino a seguir por dos años hacia la adopción de la convención, mismo que consistió en dos etapas. En primer término la organización de tres reuniones con expertos independientes, de diciembre de 2003 a mayo de 2004; en segundo término, la celebración de tres reuniones intergubernamentales, de septiembre de 2004 a junio de 2005.

La diplomacia canadiense buscó mantener su objetivo de influir en las negociaciones. No sólo contó con presencia dentro del grupo de expertos independientes sino que además organizó constantes “reuniones paralelas” con miras al aseguramiento del éxito del borrador.<sup>77</sup> Asimismo, para la fase de reuniones intergubernamentales se creó el llamado Bureau, que tuvo la encomienda de coordinar los trabajos de esta segunda etapa. De acuerdo con Natale, Canadá y los miembros de la RICP lograron ocupar posiciones clave para asegurar que los debates y las ideas no se desviarán de los propósitos originales y, al igual que en la RICP, se lograran armonizar enfoques y posturas.<sup>78</sup> Así pues, la presidencia del Bureau fue ocupada por Kader Asmal de Sudáfrica y la posición de *rapporteur* fue ocupada por Artur Wilczynski de Canadá.

Para la primera etapa, el director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura, estableció un grupo de 15 expertos independientes a quienes se encargó cumplir con la entrega de un borrador preliminar de una “Convención sobre la Protección de la Diversidad de Contenidos Culturales y Expresiones Artísticas”.<sup>79</sup>

Los objetivos y consensos alcanzados durante esta primera etapa no variaron en demasía respecto a la dinámica sostenida en la RICP, aunque sí se observaron divergencias en la primera reunión de expertos independientes. Por un lado, los participantes coincidieron en que el propósito del eventual instrumento era mostrar “La necesidad

---

76. *Ibíd.*, p. 203.

77. Entrevista con Giuliana Natale.

78. *Ídem.*

79. UNESCO (2003), *First Meeting of Experts (Category V.I) on the First Draft of an International Convention on the Protection of the Diversity of Cultural Contents and Artistic Expressions*. París: UNESCO, p. 1.

de un balance entre cultura y comercio, a través de la naturaleza dual – cultural y económica – de los servicios y bienes culturales”.<sup>80</sup> Se reafirmó una vez más que la “excepción cultural” ya no era suficiente y se debía entonces formular otro término. También coincidieron en que el instrumento debía expresar derechos y obligaciones de los Estados parte. Por otro lado, se observaron divergencias y la aparición de temas que pudieron desviar, o al menos retardar, el camino de los trabajos. Esta preocupación surgió respecto a la autoridad eventualmente otorgada al Estado “puesto que [se dijo] la vitalidad [de la cultura] depende en gran medida del sector privado, y el Estado no siempre garantiza tal diversidad”.<sup>81</sup> Tampoco existió un consenso respecto a cuáles expresiones, productos e industrias podrían caer dentro del ámbito de las políticas culturales, y se señaló el riesgo de contravenir los acuerdos de la OMC con ciertas políticas de protección. Otro tema surgido que suscitó desacuerdos fue la idea de dotar al borrador con sanciones dirigidas a Estados parte que no cumplieran con el tratado; no obstante, la iniciativa no prosperó.<sup>82</sup>

Sin embargo, el tono de las divergencias bajó notablemente en las dos reuniones restantes del grupo de expertos independientes. En su segunda reunión se estableció que “El objetivo no fue reabrir el debate sino validar los puntos finales de la discusión y las decisiones [ya] tomadas [...] concernientes al borrador”.<sup>83</sup> El reporte de este segundo encuentro señala que “se alcanzaron acuerdos en la mayoría de las discusiones [...] aún más, la preeminencia del valor cultural de los bienes y servicios culturales fue fuertemente reafirmada”.<sup>84</sup> Por otra parte, en la tercera reunión se observó el mismo talante y tan sólo se tocaron dos aspectos que no tuvieron atención profunda en la sesión anterior – a saber, los mecanismos de cooperación internacional y los mecanismos de implementación –. Al final, esta tercera reunión de expertos produjo el borrador de la CPDC “reflejando un amplio consenso

---

80. *Ibíd.*, p. 3.

81. *Ibíd.*, p. 4.

82. *Ídem.*

83. UNESCO (2004), *Second Meeting of Experts (Category V.I) on the Preliminary Draft of the Convention on the Protection of the Diversity of Cultural Contents and Artistic Expressions* París: UNESCO, p. 2.

84. *Ibíd.*, p. 11.

y limitando al máximo las opciones”.<sup>85</sup> En opinión de Bernier el borrador fungió como una fuerza centrípeta para la etapa de las discusiones intergubernamentales.<sup>86</sup> Hecho que favoreció los intereses de quienes realizaron el trabajo previo.

En septiembre de 2004 inició la segunda etapa, la intergubernamental, del trabajo en la UNESCO. El objetivo fue el mismo: “preparar un borrador preliminar sobre la protección de la diversidad de contenidos culturales y expresiones artísticas y reportarlo a la 33 Conferencia General”. Pero ahora la ocasión se tornaba decisiva por ser de carácter estatal. En la primera reunión se creó lo que Bernier llamó la estructura de las negociaciones. Por un lado se estableció el Bureau que, presidido por Sudáfrica, tuvo la responsabilidad de asegurar que las discusiones se llevaran a cabo con apego a los procedimientos establecidos y de evaluar regularmente el progreso realizado. Otra figura de importancia en esta estructura fue la del *rapporteur*, a cargo de Canadá, a quien se le confió “la clarificación de las discusiones y la formulación de conclusiones”; asimismo cumplió la función de enlace entre el Bureau y la presidencia de la plenaria intergubernamental.<sup>87</sup> Con el propósito de delegar el trabajo, el Bureau llamó a la creación de un Comité de Redacción encargado de revisar y modificar el borrador ya existente con base en los comentarios y recomendaciones emitidos por los Estados miembros.<sup>88</sup>

El hecho de contar con un borrador ya existente les otorgó varias ventajas a los promotores de la CPDC. Primero, que el trabajo estaba realizado en gran medida, que las discusiones se constreñirían a lo contenido en el documento y que lo necesario era lograr un consenso a nivel gubernamental para la legitimación del instrumento y su eventual aprobación en octubre de 2005. El borrador presentado se estructuró en seis secciones que despertaron distintas reacciones y provocó

---

85. UNESCO (2004), *Third Meeting of Experts (Category V.1) on the Preliminary Draft of the Convention on the Protection of the Diversity of Cultural Contents and Artistic Expressions* París: UNESCO, p. 10.

86. Bernier, Iván (2004), *The First Intergovernmental Meeting of Experts on Unesco Preliminary Draft Convention on the Protection of the Diversity of Cultural Contents and Artistic Expressions: Implications for the Following Meeting*. Quebec: Culture, Communication at Condition Feminine. Disponible en <http://www.diversite-culturelle.qc.ca/index.php?id=133&L=1>. p. 5. [Consultado el 24 de octubre de 2010].

87. *Ibid.*, p. 2.

88. *Ibid.*, pp. 2 y 3.

tanto acuerdos como desacuerdos.<sup>89</sup> En su evaluación de esta primera reunión, Bernier destaca que lo importante fue trabajar alrededor del siguiente entendimiento:

Primero y sobre todo, [la Convención] supone ser un marco de referencia y un código de conducta para todos aquellos Estados para quienes la protección de las distintas expresiones culturales [...] es un elemento esencial de la globalización. En tanto marco de referencia y código de conducta, la Convención definirá un conjunto de reglas y disciplinas que gobiernan la intervención cultural de los Estados miembros, basado en un entendimiento de la diversidad cultural.<sup>90</sup>

La primera reunión no gozó del éxito esperado, pero produjo dos elementos importantes: la aceptación del borrador como base del trabajo de las negociaciones y la aparición de bloques de Estados con distintas perspectivas sobre el tipo de convención a establecer. Por un lado, la primera perspectiva, nombrada por algunos como “culturalista”, a la que se adscriben Canadá, Francia y otros impulsores de la iniciativa, abogó por

[...] un instrumento vinculante, equivalente a otros acuerdos internacionales, que reconociera la especificidad de los productos culturales y el derecho de los Estados de implementar medidas para proteger y preservar sus expresiones culturales, manteniéndose también abiertos a otras expresiones culturales.<sup>91</sup>

Por otro lado, la perspectiva “liberal”, que incluyó principalmente a Estados Unidos, Israel, Australia,<sup>92</sup> criticaba el énfasis puesto por la convención sólo en bienes y servicios culturales, y no verdaderamente en la promoción de la diversidad cultural y la apertura a otras culturas. Los “liberales”, de igual manera, expresaron preocupaciones en

---

89. UNESCO (2004), *First Session of the Intergovernmental Meeting of Experts on the Preliminary Draft Convention on the Protection of the Diversity of Cultural Contents and Artistic Expressions*. París: UNESCO, pp. 2-4.

90. Bernier, *The First Intergovernmental Meeting of Experts on UNESCO's Preliminary Draft Convention on the Protection of the Diversity of Cultural Contents and Artistic Expressions: Implications for the Following Meeting*, p. 14.

91. Moghadam, Valentine. y Dilek Elveren (2008), "The Making of an International Convention: Culture and Free Trade in a Global Era", *Review of International Studies*, vol. 34, núm. 4.

92. Ídem.

torno al papel desmedido otorgado al Estado y la incompatibilidad de la CPDC con la OMC.<sup>93</sup>

La relación de la CPDC con la OMC fue un tema ríspido de difícil solución. No hubo consenso; fieles al historial propio de cada organización, desde el punto de vista de la UNESCO la preservación de la “diversidad cultural” es compatible con la intervención estatal, mientras que desde la OMC se expresaban legítimas preocupaciones respecto a que las medidas de protección afectarían la libre circulación de ciertos bienes y servicios.<sup>94</sup>

Cierta intransigencia de ambas posturas provocó que el borrador producido por el Comité de Redacción en diciembre de 2004 no gozara de aceptación universal. Mientras que los “culturalistas” expresaron su satisfacción, los “liberales” siguieron inconformes con los temas de libre circulación de las ideas y de la articulación de la CPDC con otros instrumentos internacionales.<sup>95</sup>

A pesar de este aparente *impasse*, la tercera reunión intergubernamental consolidó un borrador a presentar en la 33ª Conferencia General. Teniendo en cuenta las divergencias, si se quiere irreconciliables, que acompañaron el proceso en la UNESCO, resulta sorprendente que en la última reunión se haya logrado consensuar el documento. Sin embargo por otro lado no es sorprendente si se consideran los siguientes factores: a) aunque de gran peso económico, los países detractores de la convención conformaban un número muy pequeño; b) Bernier apunta al analizar la primera reunión intergubernamental que, a pesar de los desacuerdos, era muy difícil que el trabajo no se cumpliera,<sup>96</sup> y c) lo anterior hace suponer que de fallar la etapa intergubernamental,

---

93. Bernier, *The First Intergovernmental Meeting of Experts on UNESCO's Preliminary Draft Convention on the Protection of the Diversity of Cultural Contents and Artistic Expressions: Implications for the Following Meeting*, p. 4.

94. *Ibíd.*, p. 12.

95. UNESCO (2004), *Preliminary Draft Convention on the Protection of the Diversity of Cultural Contents and Artistic Expressions. Drafting Committee. Summary of the Comments and Amendments Submitted by the States and N. G. Os with Regard To*. París: UNESCO. p. 2; Bernier, Iván (2005), *Unesco Second Session of the Intergovernmental Meeting of Experts on the Preliminary Draft Convention on the Protection of the Diversity of Cultural Contents and Artistic Expressions*. Quebec: Culture, Communication at Condition Feminine. Disponible en <http://www.diversite-culturelle.qc.ca/index.php?id=133&L=1>, p. 33. [consultado el 24 de octubre de 2010].

96. Bernier, *The First Intergovernmental Meeting of Experts on UNESCO's Preliminary Draft Convention on the Protection of the Diversity of Cultural Contents and Artistic Expressions: Implications for the Following Meeting*, p. 17.



los *like-minded countries* liderados por Canadá y Francia presentarían alguno de los borradores ya generados a la 33ª Conferencia General, y considerando la mayoría de los votos con los que ya contaban seguramente se aprobaría el documento. Pero esto sin duda era un movimiento rudo y por ello se buscaría hasta el último momento lograr un consenso.

El *rapporteur*, el canadiense Artur Wilczynski, expresó en su reporte final de la tercera intergubernamental, que el trabajo encomendado estaba realizado. La dinámica de esta última sesión se caracterizó por la conformación de “grupos de trabajo informales” que facilitaron el consenso sobre las cuestiones juzgadas como más sensibles. De acuerdo con Wilczynski, “en ellos los Estados pudieron expresar sus respectivas posiciones y crearon así un terreno de armonía sobre las cuestiones fundamentales”.<sup>97</sup>

El 20 de octubre, en el marco de la 33ª Conferencia General, se sometió a votación el borrador de la CPDC. Sabido era que contaba con los votos suficientes para ser adoptada y al mismo tiempo se sabía que el documento contenía elementos irreconciliables con la postura estadounidense. A pesar de ello se decidió dar el paso. Así, 148 países votaron a favor de la CPDC, cuatro se abstuvieron y dos se opusieron: Estados Unidos e Israel.

Estados Unidos cimentó sus argumentos en contra de la CPDC sobre los preceptos de la libre circulación de las ideas y de su desconfianza ante el papel del Estado. Louise Olivier, representante de Washington aseveró que “nos oponemos [...] a esta convención porque [algunos] intentan usarla para controlar y no facilitar el flujo de bienes, servicios e ideas”, y continuó diciendo:

Esta convención puede ser utilizada por los Estados para justificar políticas de uso y abuso de la vida cultural de sus ciudadanos; políticas que un Estado pudiese usar para controlar lo que sus ciudadanos ven, leen, escuchan y hacen [...] Este texto [CPDC] puede ser usado para legitimar acciones de gobiernos que niegan los derechos humanos y las libertades fundamentales. Hemos sido claros [también] que la CPDC no puede ser leída o no debe prevalecer sobre los derechos y obligaciones ya existentes en otros acuerdos internacionales incluyendo la OMC [...] [Por ello] Seguiremos [el Gobierno de Estados Unidos] trabajando por la libertad

---

97. UNESCO (2005), *Oral Report of the Rapporteur, Mr. Artur Wilczynski at the Closing of the Third Session of the Intergovernmental Meeting of Experts on the Draft Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions*. París, p. 2.

individual y por la capacidad de la gente alrededor del mundo de recibir e impartir influencias de culturas diversas, incluyendo el derecho de disfrutar las expresiones culturales por su propia elección y no por prescripción del gobierno.<sup>98</sup>

En contraste, la diplomacia canadiense vio coronado un activismo de siete años en la búsqueda de un instrumento internacional que ayudara a evitar la repetición de otro caso como el de *Sport Illustrated*. Yvon Charbonneau, representante canadiense en la 33ª Conferencia General, celebró que la UNESCO “se haya propuesto contribuir a humanizar la globalización [...] y se haya revelado como un foro para la conducción de debates y obtención de enormes consensos”.<sup>99</sup> Jacques Saada, también en el mismo foro, remachó aludiendo a *la superioridad moral* de Canadá en este tema: “Creo fundamentalmente que tenemos la obligación de atender este problema [globalización de la cultura] juntos [...] y proteger la diversidad cultural de nuestro planeta”.<sup>100</sup>

La promoción de la CPDC no fue un tema fácil para la diplomacia canadiense. Se debió enfrentar un asunto crucial. Por un lado, desde el fin de la Segunda Guerra Mundial Ottawa ha tenido el histórico objetivo de involucrar a Estados Unidos en las instituciones internacionales; sin embargo, a todas luces la CPDC no sería una herramienta útil para este fin. ¿Por qué promoverla entonces? De acuerdo con Natale, el tema incluso ocasionó controversias entre burocracias canadienses (DFAIT vs. DCH), pero dos razones contestan la pregunta anterior: a) el Gobierno canadiense quería demostrar independencia, porque era importante, en ese momento, no estar de acuerdo con Washington y ello no afecta profundamente la relación bilateral en razón de que “es sumamente fuerte y por ello permite estar en desacuerdo con [nuestro vecino]”, y b) las preocupaciones domésticas y la política interna eran más fuertes que los asuntos exteriores.<sup>101</sup>

## **Conclusión. Canadá y Estados Unidos: diferencias de valores e intereses**

La primera pregunta que debería hacerse es diversa: ¿qué tan incluyente es una diversidad que excluye a uno de los más importantes

---

98. UNESCO (2005), *Actas de la Conferencia General, 33ª Sesión*. París: UNESCO, p. 507.

99. *Ibíd.*, p. 511.

100. *Ibíd.*, p. 325.

101. Entrevista con Giuliana Natale.

miembros de la comunidad internacional? La intención de esta pregunta, eminentemente retórica, no es tomar parte en el debate sino resaltar que las diferencias entre Canadá y Estados Unidos respecto al asunto del CPDC están asociadas con elementos identitarios que han definido a estos dos países desde su nacimiento. Por un lado, Ottawa proclamó la defensa del derecho de los Estados para formular las políticas culturales que consideren convenientes, y por otro, los representantes de Washington tacharon esta actitud como puramente proteccionista.

Las preocupaciones de Estados Unidos contaban con fuertes fundamentos. Se argumentó que la CPDC entraría en conflicto con los mandatos de otras organizaciones internacionales; asimismo se alegó que el instrumento legitimaría la restricción de los flujos de información, bienes y servicios culturales y podría tener serias implicaciones para los derechos humanos.<sup>102</sup>

Además de lo anterior, el documento de la CPDC contiene elementos inadmisibles para la cultura estadounidense. Por un lado, la importancia otorgada a los derechos colectivos por sobre los individuales; y además, desde el punto de vista de Estados Unidos, existe la amenaza a la libertad individual para elegir opciones culturales. Asimismo la desconfianza ante el Estado y la autoridad ha sido más que recurrente. Para Washington la CDPC puede “usar el poder del Estado y el de un instrumento legal internacional para promover o imponer ciertas políticas y visiones culturales”.<sup>103</sup>

Sin embargo, a pesar de ser los dos países que más se parecen en el mundo, guardan considerables diferencias respecto a la política cultural. Como se expresó en el primer apartado de este capítulo, Canadá ha favorecido históricamente una fuerte intervención estatal en este ámbito, mientras que su vecino del sur ha defendido la idea de que el Estado que menos interviene es el mejor Estado, de manera que no podría respaldar una convención internacional que legitimara una idea contraria.

---

102. Miller, Richard Terrel (2003), *Statement by Richard Terrell Miller, Deputy Assistant Secretary, Bureau of International Organizations, Department of State, before Commission I.V (Culture) of the UNESCO General Conference (October 17, 2003)*. Estados Unidos: U. S. Department of State. Disponible en <http://www.state.gov/s/1/2003/44344.htm>

103. Ídem.